

COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO MI VIVIENDA

ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO MI VIVIENDA CELEBRADA EN FECHA VEINTIDÓS (22) FECHA DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Siendo las once horas de la mañana (11:00 A.M.) de este día, en la avenida Pedro Henríquez Ureña esquina avenida Alma Mater, de ésta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, sede del Instituto Nacional de la Vivienda ("INVI"), en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 10 y demás disposiciones del Contrato de FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN MIVIVIENDA ("FIDEICOMISO MI VIVIENDA"), suscrito entre el Instituto Nacional de la Vivienda (INVI), en calidad de Fideicomitente y Fideicomisario, y la sociedad Fiduciaria Reservas, S.A., en calidad de Fiduciaria, en fecha veinticuatro (24) del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020), el cual fue debidamente registrado ante la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, bajo el Registro Mercantil No. F001074SD, expediente No. 832790, Libro 1, Folio 28, Documento No. 51 y debidamente inscrito ante la Dirección General de Impuestos Internos, bajo el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-32-20722-1, modificado mediante adenda suscrita en fecha trece (13) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021) (el "Contrato de Fideicomiso"); se ha reunido el Comité Técnico del FIDEICOMISO MI VIVIENDA.

Los términos en mayúscula que se incluyan en la presente Acta, a menos que sean expresamente definidos en este documento, tendrán el mismo significado atribuido a los mismos en el Contrato de Fideicomiso.

Se encuentran presentes:

1. El Ing. Carlos Bonilla, Director General del INVI, en su calidad de Presidente del Comité Técnico;
2. El Ing. Alejandro Morel, Director Social del INVI, en su calidad de Vicepresidente del Comité Técnico;
3. El Ing. José Ernesto Diéguez, Director de Planificación y Desarrollo del INVI, en su calidad de Secretario del Comité Técnico;
4. La Ing. Rosivanna Ruíz, Directora de Construcción y Proyectos del INVI, en su calidad de vocal del Comité Técnico; y
5. El Ing. Claudio Espinal, Subdirector del INVI, en su calidad de vocal del Comité Técnico.

Encontrándose presente la totalidad de los integrantes del Comité Técnico, los miembros han renunciado al requisito de convocatoria y reconocen la validez de esta reunión y de las decisiones que se tomen en la misma. A seguidas el Presidente del Comité Técnico dio lectura al siguiente orden del día:

CM

DAM

JD

CE

RR

1. Aprobar, si procede, el Acta de Reunión No. FMV-2021-01-03, de fecha veintidós (22) del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021), contentiva de las recomendaciones de adjudicación del Procedimiento de Selección por Excepción Ref. FMV-PSE-2021-001 para la “Contratación de los servicios de publicidad en medios impresos de circulación nacional del programa MI VIVIENDA”.
2. Tratar cualquier otro tema de interés.

A seguidas, el Presidente del Comité Técnico sugirió someter a discusión y aprobación el punto indicado en la agenda, para lo cual puso en manos de los miembros del Comité de Gerencia del Fideicomiso Mi Vivienda, el Acta de Reunión No. FMV-2021-01-03, de fecha veintidós (22) del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021), contentiva de las recomendaciones de adjudicación del Procedimiento de Selección por Excepción Ref. FMV-PSE-2021-001, para la “Contratación de los servicios de publicidad en medios impresos de circulación nacional del programa MI VIVIENDA”.

Luego de un intercambio de opiniones de los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso Mi Vivienda, se adoptaron a unanimidad de votos las siguientes resoluciones:

PRIMERA RESOLUCIÓN:

APROBAR, como al efecto **aprueba**, el Acta de Reunión No. FMV-2021-01-03, de fecha veintidós (22) del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021), contentiva de las recomendaciones de adjudicación del Procedimiento de Selección por Excepción Ref. FMV-PSE-2021-001, para la “Contratación de los servicios de publicidad en medios impresos de circulación nacional del programa MI VIVIENDA”.

CS

SEGUNDA RESOLUCIÓN:

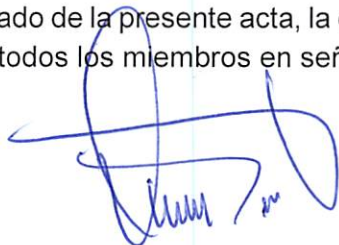
ADJUDICAR, como al efecto **adjudica**, la contratación de los servicios de publicidad en medios impresos de circulación nacional del programa MI VIVIENDA, a favor de los medios impresos: **(i)** El Nacional por la suma de CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON 3/100 (RD\$ 42,993.3), y **(ii)** El Caribe por la suma de CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$43,660.00) por un monto total de OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON 3/100 (RD\$86,653.03).

RAM

JP

*CE
LR*

Y no habiendo otros asuntos de los cuales conocer, se declara concluida esta sesión del Comité Técnico siendo las once horas de la mañana (11:30 A.M.) de la fecha establecida en el encabezado de la presente acta, la cual certifican el Presidente y el Secretario del Comité Técnico y firman todos los miembros en señal de aprobación.



Ing. Carlos Bonilla
Director General del INVI y Presidente del
Comité Técnico



Ing. José Diéguez
Director de Planificación y Desarrollo del
INVI y Secretario del Comité Técnico



Ing. Alejandro Morel
Director Social del INVI y Vicepresidente del
Comité Técnico



Ing. Rosivanna Ruíz
Directora de Construcción y Proyectos del
INVI y Vocal del Comité Técnico



Ing. Claudio Espinal
Subdirector del INVI y Vocal
del Comité Técnico

